

ACUERDO N° 235

RECOLETA, 08 OCTUBRE DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria N°43 (08.10.2024), teniendo presente el memorándum N°333 de fecha de 03 de octubre de 2024, del Director (s) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Sr. Francisco Moscoso Guerrero, la solicitud de la Presidenta del Concejo Srta. Natalia Cuevas Guerrero para incorporar un punto de tabla a la sesión, la aprobación unánime de los Concejales y Concejales, y el análisis correspondiente, acordó: y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar el programa social denominado **“Mejoramiento de Veredas”**, cuyo objetivo es el acceso universal y seguro para todos los ciudadanos, conforme a lo siguiente”.

Antecedentes generales del Programa:

Actividad	Descripción
Nombre del Programa	“MEJORAMIENTO DE VEREDAS”
Unidad Responsable	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (OGRD)
Responsable de la ejecución	ALEJANDRO MARTINEZ
Lineamiento Estratégico	Una comuna que sigue avanzando en la consolidación y mejoramiento de sus espacios públicos y áreas verdes.
Fuente de Financiamiento	MUNICIPAL

En relación a la Ejecución:

Método	Descripción
Período Ejecución del Programa o Convenio	DESDE EL 1 DE OCTUBRE 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
Impacto Social del Programa	Dar respuesta a una visión de Gestión Municipal que impulsa el desarrollo de infraestructuras urbanas, en específico las veredas, enfocándose en la construcción y rehabilitación de estos espacios como un componente esencial para el bienestar de todos. Se llevarán a cabo trabajos en terreno que incluyan la planificación y ejecución de nuevas veredas, garantizando su accesibilidad y calidad, contribuyendo a una convivencia armoniosa y saludable para todos.
Componentes	TRABAJOS EN TERRENO
Localización	VEREDAS DE LA COMUNA
Hitos en la ejecución de las actividades	Un aspecto fundamental de la planificación urbana en Recoleta es el arreglo de veredas. Estas intervenciones no solo mejoran la accesibilidad y seguridad de los espacios públicos, sino que también promueven un entorno más limpio y ordenado. Al diseñar veredas que consideren el nivel de flujo de personas y animales, se facilita una convivencia pacífica y se fomenta la integración a áreas verdes, que son esenciales para el bienestar de todos.

Plan de Acción:

Objetivos a Lograr	Indicador del Logro	Porcentaje de Cumplimiento (%)	Medios de Verificación y/o entregable
Reparar 60 veredas	Reparar 20 veredas mensuales en toda la comuna.	95	Registros visuales
Mejorar 15 accesos universales en veredas de la comuna.	Mejorar 5 veredas de acceso universal, por cada mes.	90	Registros visuales
Difundir en redes sociales	25 imágenes y/o capsulas audiovisuales de reparaciones y mejoras de veredas	100	Imágenes y capsulas en redes sociales y pagina web del municipio.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistema-recoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código

Continuación Acuerdo N°235 de 08.10.2024

Recursos humanos:

CARGO	MONTO	FUNCIONES
JORNAL	700.000	- Desarme de vereda en mal estado. - Acopio de material voluminoso de desarme - Escarpado y llenado de las veredas
MAESTRO	800.000	- Coordinar la intervención de vereda - Calcular cantidad de material de cada intervención de veredas. - Calcular pendientes de cada intervención de veredas - Calcular medidas de subllenado y llenado.
SUPERVISOR	900.000	- Apoyar en la coordinación de las cuadrillas que ejecutaran los trabajos en terreno. - Informar a vecinas y vecinos de los trabajos a realizar y los avances de estos. - Asegurar que los trabajos se ejecuten en las normas establecidas.

Beneficiarios:

Universo	Sociedad Civil de Recoleta
Población Objetivo	Tercera edad, Adultos, jóvenes, niños y personas con discapacidad
Beneficiarios Directos	Vecinas y Vecinos de Recoleta, Tercera edad, Adultos, jóvenes, niños, personas con discapacidad.
Beneficiarios Indirectos	Personas que transiten dentro de la comuna de Recoleta y que no vivan en la comuna.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Alcalde Suplente:**

- Don Fares Jadue Leiva

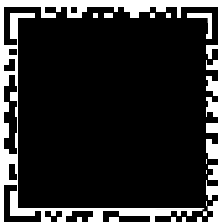

➤ **Concejales:**

- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dirección Medio Ambiente aseo y Ornato. Secretaría Municipal.

NFM/gnp

IDDOC SGDFD: 61822

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p style="text-align: center;">  Firmado por Norma Elizabeth Foster Moya Fecha 10/10/2024 09:24:01 CLST </p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario(a) Municipal</p>
	<p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php</p> <p>Código: XXXXXXXXXX</p>

Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000